



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del area que clasifica.

Oficina de Representacion de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.

II. Identificación del documento.

FF-SEMARNAT-036 Prorrogas a las Autorizaciones y almacenamiento de Residuos Peligrosos.

08/FQ-0183/11/22

III. Partes o secciones clasificadas, asi como las paginas que la conforman.

Nombres, firmas y domicilio de particulares, número ocr o clave de elector de credencial para votar.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los articulos, fracciones, parrafo con base en los cuales se sustente la clasificacion, asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción i de la LFTAIP y 116 primer parrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del area

Dr. Marcos delgado rios.

VI. Fecha, numero e hipervinculo al acta de la sesion de comite donde se aprobo la version publica

Acta 20_2023_SIPOT_3T_2023, en la sesión celebrada el 13 de octubre de 2023.

Disponible para su consulta en:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA 20 2023 SIPOT 3T 2023 FXXVII.pdf>

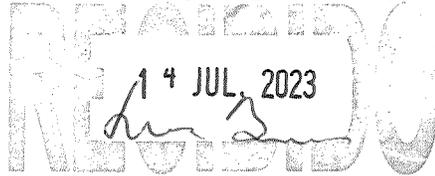


MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2022/312
Chihuahua, Chih., a 23 de Noviembre del 2022.

C. RICARDO ROMERO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
AEES MANUFACTURERA S. DE R.L. C.V.
AV. FRESNEL No. 7650
PARQUE INDUSTRIAL A. J. BERMUDEZ
CD. JUAREZ, CHIH.

Mana del Carmen Ahumada Valiente
27-JUN-23
CAFEV

En atención a su escrito, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día **01 de Noviembre del 2022**, registrado con el número de Bitácora **08/FQ-183/11/22 con fecha de 08 del mismo**, por medio del cual solicita prórroga para el almacenamiento de residuos peligrosos.

Al respecto y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que establecen el derecho de petición y el facilitar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los particulares, le informo lo siguiente:

Que de conformidad con la atribución que me confiere los Artículos 38, 39 y 40 fracción IX inciso f), del Reglamento Interior de esta Secretaría vigente, para aplicar la política general sobre materiales, sustancias y residuos peligrosos; se procedió a analizar y revisar la información presentada por su representada **AEES MANUFACTURERA S. DE R.L., DE C.V.** con **Número de Registro Ambiental AFM310803713** y como resultado de la revisión efectuada esta Delegación Federal, determinó que con base a los artículos 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como al 65 de su Reglamento, **Se otorga esta prórroga de seis meses**, contados a partir del término del primer plazo del almacenamiento, que corresponde a los residuos relacionados en la tabla, *recordándole que el período máximo de retención de los residuos peligrosos desde; la generación de éstos, o su ingreso al almacén temporal del generador, hasta su disposición final no debe ser superior de un año*, esto independientemente de que el poseedor de los residuos cambie su lugar de almacenamiento ni a la cantidad de residuos peligrosos que se encuentren almacenados, siempre y cuando no rebase su capacidad, lo anterior no es aplicable cuando se trate de residuos peligrosos biológico infecciosos o de aquellos que cuenten con disposiciones legales en referencia a los periodos de almacenamiento, contrarias a las aquí sancionadas.

Cantidad (Peso Bruto) Kg.	Descripción	Fecha de vencimiento
62	CARTÓN, PAPEL, PLÁSTICO, CAUCHO CONTAMINADOS CON ACEITE	15/ Enero/2022
109	CARTÓN, PAPEL, PLÁSTICO, CAUCHO CONTAMINADOS CON DISOLVENTES	15/ Enero/2022
6.45	ACUMULADORES AUTOMOTRIZ USADOS	22/ marzo/2022
8591.50	AGUA CON ACEITE	15/ Enero/2022
3	BALASTROS Y/O LAMPARAS FLUORESCENTES	15/ Enero/2022
113.5	ENVASES METÁLICOS VACÍOS USADOS EN MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	15/ Enero/2022





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

214.5	ENVASES PÁSTICOS VACÍOS USADOS EN MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	15/ Enero/2022
40	FILTROS METÁLICOS CON ACEITE	22/ marzo/2022
18.5	FILTROS USADOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE	15/ Enero/2022
17.5	LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO USADAS	15/ Enero/2022
20	LODOS DEL ÁREA DE PINTURAS DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYE EL SOLVENTES	15/ Enero/2022
22	PEDACERIA (MADERA, PLÁSTICO, EPP, TELA) CON ESCORIA DE ESTAÑO Y PLOMO	15/ Enero/2022
10	PILAS ALCALINAS DESECHABLES	22/ marzo/2022
1.06	PILAS DE LITIO ION O Li-Mn	22/ marzo/2022
29	POLVO Y REBABA METALICA CONTAMINADA CON ACEITE DE CORTE Y ENFRIAMIENTO USADO EN TROQUELADO, FRESADO Y ESMERILADO	15/ Enero/2022
332.5	RESIDUOS LÍQUIDOS DE PROCESOS CORROSIVOS	22/ marzo/2022

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el C. Marcos Delgado Ríos, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental".



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Dr. Marcos Delgado Ríos.
C.C.P. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Ejercito Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
C.C.P. Delegación de la PROFEPA, Calle Fco. Márquez 905, Col. El Papalote, Cd. Juárez, Chih.
C.C.P. Minutario

~~GAHS~~

